uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

ANEXO

X	**TIPO A**	Prácticas Curriculares
	TIPO B	Prácticas Extracurriculares
	TIPO C	TFG/TFM: (Detallar Título):

VOLCANO INTERNATIONAL PRODUCTIONS SL	Fecha de suscripción del Convenio: 20/06/2025

ESTUDIANTE

APELLIDOS, Nombre: ARVELO GONZÁLEZ, MARTA			
NIF:	43489055B	Teléfono: 646618764	E-mail: 100564524@alumnos.uc3m.es
Estudios que cursa: Máster Universitario en Cine y Televisión			Nº anexo: 52071

ENTIDAD COLABORADORA

Centro donde se realizan las prácticas: Calle José Magdaleno 20

PRÁCTICAS

Número total de horas: 180		Fecha inicio:	29/07/2026	Fecha fin: 29/09/2026
Horario:	De 9:00 a 13:00		Días de la semana:	De lunes a viernes
Dotación: 400 euros/ mes				
* Forma de satisfacción: Dotación gestionada directamente por la empresa				
Objetivo formativo y contenido de las prácticas: TAREAS VARIAS DE PRODUCCIÓN SEGUN LAS NECESIDADES DEL DÍA A DÍA Y DE LOS PROYECTOS *El horario establecido podrá variar según necesidades de la empresa y proyectos pudiendo realizar las jornadas laborales en horario de mañana y tarde o en sábados y domingos siendo esto compensando con días libres. Adquirir competencias básicas, genéricas y/o específicas de su plan de estudios.				

TUTORES

Por la Universidad: Susana Asenjo McCabe	
Teléfono: 916249902	E-mail: orientacionyempleo@fund.uc3m.es
Por la Entidad colaboradora: Patricia Calero Barandalla	
Teléfono: 628056928	E-mail: patricia@volcanofilms.com

El alumno declara su conformidad para la realización de prácticas, al amparo del convenio suscrito entre la Universidad Carlos III de Madrid y la entidad colaboradora que declara haber leído y aceptar los derechos y deberes contenidos en el mismo y contraídos con la aceptación del presente documento.

Asimismo, el alumno, se compromete a mantener absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la realización de las prácticas.

El alumno manifiesta conocer la comunicación de sus datos personales a la entidad colaboradora en calidad de responsable del tratamiento con la finalidad del desarrollo de la práctica, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante dicho responsable.

Y en prueba de conformidad aceptan el presente documento, en Getafe (Madrid), a 29 de julio de 2026.

ConformeTutor/a de la Entidad colaboradora: Patricia Calero Barandalla (patricia@volcanofilms.com) 22/07/2026 14:21:00 y Código: 547066e77fbb31c3e41769260d34f8c06751a	*Conforme MARTA ARVELO GONZÁLEZ (100564524@alumnos.uc3m.es) 22/07/2026 14:29:37 y Código: 54706c6486601b6f04c7796bbdfeda751715b*	*Conforme Susana Asenjo McCabe (sasenjo@hum.uc3m.es) 22/07/2026 16:43:40 y Código: 547063b9a0f0ce9d146a6bbe6babec9f26d49*
VOLCANO INTERNATIONAL PRODUCTIONS SL	Alumno de la Universidad Carlos III de Madrid	Universidad Carlos III de Madrid

Derechos y deberes de los estudiantes en prácticas

1. Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:
   a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
   b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
   c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
   d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
   e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
   f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
   g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
   h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
   i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
   j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

2. Asimismo y, durante la realización de las prácticas académicas externas los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:
   a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
   b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
   c) Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
   d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
   e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
   f) Elaboración de la memoria final de las prácticas, prevista en el artículo 14 de este real decreto y, en su caso, del informe intermedio.
   g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
   h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
   i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

Idc

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores por Cuenta Ajena-

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TRABAJADOR/A

NOMBRE Y APELLIDOS:	MARTA ARVELO GONZALEZ						
NSS:	38 1066445757	DOC.IDENTIFICATIVO:	D.N.I.	NUM:	043489055B	SEXO: MUJER	NACIMIENTO: 18-02-2003

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL:	VOLCANO INTERNACIONAL PRODUCTIONS S.L.	CCC: 38 115190609	DNI/NIE/CIF: 9 0B38399986
ACTIVIDAD ECONOMICA:	5915 Actividades de producción cinematográfic	REGIMEN: RÉGIMEN GENERAL	
OTROS COLECTIVOS SIN ESPECIFICAR			
		PERIODO: DESDE 29-07-2026.	

OTROS DATOS

T.CONTRATO:		COL.TRA.:	
R.L.C.E.:	PRAC.FORM.REM.DA52	COTIZACIÓN ADICIONAL:	
COEF.TIEMPO PARCIAL:		REDUCCIÓN JORNADA/COEFIC:	
GC/M*: 07	RELEVO:	TIPO DE INACTIVIDAD/COEFIC:	
TRABAJADOR SUSTITUTO*:		OCUPACION*:	
TRABAJADOR SUSTITUIDO:		CAUSA DE SUSTITUCIÓN:	
COLECTIVO S/EXCLUSIÓN EN COTIZACIÓN:	PRACTICAS REMUNERADAS		

	MODALIDAD DE COTIZACIÓN:		
	JORNADAS REALES REALIZADAS:	JORNADAS REALES PREVISTAS:	
R.E.T.M.	ZONA ESPECIAL CANARIAS*:		
R.E.T.C.	CATEGORÍA PROFESIONAL*:		

ALTA: 29-07-2026	BAJA:		
INICIO CONTRATO DE TRABAJO			
FECHA:	EDAD: 0		
C.C.C.:			
FIN CONTRATO DE TRABAJO:			
FECHA EFECTO BAJA:			
DISCAPACIDAD -GRADO Y TIPO-			
TIPO:			
GRADO:	PENSIONISTA INCAP:		

CONDICIÓN DESEMPLEADO S/EMPRESA:		CUANTÍA GLOBAL BONIFICACIÓN:	
PARTO ÚLTIMOS 24 MESES:	INCAPACIDAD READMITIDO:		
RENTA ACTIVA INSERCIÓN:	TRABAJADOR DE AUTÓNOMO:	CAMBIO PUESTO TRABAJO:	
MUJER SUBREPRESENTADA:	EXCLUSIÓN SOCIAL:	EXCEDENTE S.INDUST.INCENTIVADO:	
MUJER REINCORPORADA:		ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS:	

PERDIDA DE BENEFICIOS:	POR TRABAJADOR:	CAUSA:		
	POR EMPRESA:	CAUSA:	EFECTOS:	
		DESDE:	HASTA:	

SUSPENSIÓN POR SITUACIONES QUE PUEDEN DAR ORIGEN A PRESTACIONES POR CORTA DURACIÓN DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Tipo de suspensión/Desde/Hasta)

SIN SITUACIONES

TIPO DE PECULIARIDAD	PORCENTAJE/TIPO	CUANTÍA/MES	FRACCIÓN DE CUOTA	DESDE	HASTA	CLV
09 EXCLUSIONES	100,00		53 PF DES FOG FP -C.TOT	29-07-2026		JEP
03 RED.CUOTA SS-PORCENT	95,00		43 C.COMUN.-CUOTA TOTAL	29-07-2026		JGX
FIN DE PECULIARIDADES						
					TOTAL CLV	NZK

TIPOS DE COTIZACIÓN*	**CONTINGENCIAS PROFESIONALES: IT:**	**I.M.S.:**	**TOTAL:**	**DESEMPLEO:**	EXCLUIDO

De conformidad con los términos de la autorización número **1719**, concedida en fecha **25/03/1996** a **JESUS MANUEL CRUZ PEREZ** por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

REFERENCIA: A2072607000001	FECHA: 24-07-2026	HORA: 09:56:16	HUELLA: CIKHDGNO		01/01

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y no genera ni expectativas de derecho en al cotización a la Seguridad Social
*En los datos marcados con un asterisco(*) el valor que se muestra es el correspondiente a la fecha de finalización del PERIODO.
Este documento no será válido sin la referencia electrónica.